



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 097/20

Lanús, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO, el expediente N° 928/20 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, la Resolución Rectoral N° 343/20 de fecha 03 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la “Comisión Paritaria Particular Nodocente” luego de diversas reuniones virtuales llegó a un acuerdo que implica un aumento al personal contratado de la Universidad, que pueda equipararse a los salarios del personal de planta, o en su defecto, un aumento de emergencia para aquellos contratados que perciban menores ingresos, a partir del 1º de agosto de 2020;

Que, el acuerdo aludido no pretende ser un incremento porcentual relacionado a un índice de precios determinado, ni tampoco se hará a todos los contratados por igual, sino que solo se hace atendiendo a la emergencia por la que atraviesa el país y que ambas partes tienen intención de paliar en la medida de sus posibilidades;

Que, por lo expuesto se dictó la Resolución Rectoral N° 343/20 que aprobó el Acta Paritaria de la Comisión Paritaria Particular Nodocente de fecha 19 de agosto de 2020, entre representantes de la Universidad y del gremio ATUNLa por los trabajadores Nodocentes;

Que, dicha Resolución se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 7ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc. 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

Firman: JARAMILLO, Daniel López, Juan Donati



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 097/20

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 343/20 de fecha 03 de septiembre de 2020, que aprobó Acta Paritaria de la Comisión Paritaria Particular Nodocente de fecha 19 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Daniel López, Juan Donati